

EXPTE. GEX: 8637/2023
CIAG Ordinaria: 22-11-2023

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS
GENERALES DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En Villa del Río, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, por ausencia del Sr. Alcalde con excusa, los concejales que a continuación se indican, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Concurren D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Antonio Miguel Rubio Moyano, D. Juan Cortés Lozano (Grupo Municipal UNIDE), D. Francisco Jurado Riveiro, D^a. Juana María Delgado Uceda (Grupo Municipal Socialista), y D^a. María Tabares Ramírez (Grupo IU).

Asiste D. Juan Luque Ruano, Secretario General del Ayuntamiento, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Primer Teniente de Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18-10-2023).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA Y GIMNASIO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, procediendo el Sr. Juan Fco. Grande a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

VISTA.- La necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9764 2ED1 1255 1422 B000



(97)642ED112551422B000

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-11-2023

fiscal reguladora de las tasas por prestaciones de actividades deportivas y utilización de la piscina cubierta y gimnasio municipal, al objeto de clarificar algunos conceptos.

CONSIDERANDO.- Lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará el próximo 22/11/2023, la siguiente

PROPUESTA

"SOBRE DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA Y GIMNASIO MUNICIPAL"

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestaciones de actividades deportivas y utilización de la piscina cubierta y gimnasio municipal, en los términos expuestos a continuación:

ARTÍCULO 5º.- Cuota tributaria.

- Abonados a la Piscina Cubierta:

- Jóvenes (de 14 a 30 años)..... 17 euros/mes.
- Desempleados 17 euros/mes.

- Abonados combinado especial (piscina cubierta y gimnasio municipal).

- Jóvenes (de 14 a 30 años) 24 euros/mes.
- Desempleados 24 euros/mes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.



SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 y el artículo 49 de la Ley 7/1985, el acuerdo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo (hasta entonces provisional) se entenderá definitivamente adoptado.

Fecha y firma electrónica.

*El Alcalde-Presidente
Fdo.: Jesús Morales Molina."*

D. Juan Fco. Grande interviene al objeto de explicar su contenido e indica que únicamente se ha proceder al cambio en las referencias efectuadas a los abonados "Jóvenes", que para mejor aclaración ha de constar como sigue: "Jóvenes (desde 14 hasta 30 años, ambos inclusive)".

Toma la palabra igualmente D. Antonio Rubio explicando el contenido de la propuesta.

La misma se somete a votación, tras su estudio, dictaminándola favorablemente por unanimidad.

3º.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A D. ÁNGEL CABRERA POLO EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y PROFESIONAL.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, procediendo el Sr. Juan Fco. Grande a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, CÓRDOBA.

PROPUESTA

"PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA AL ARTISTA D. ÁNGEL CABRERA POLO".

Consciente de los méritos y la labor realizada por el artista villarrense D. Ángel Cabrera Polo, lo propone para la concesión de la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9764 2ED1 1255 1422 B000



(97)642ED112551422B000

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-11-2023

Medalla de Oro de la Villa, junto a las propuestas de otros villarrenses que se acompañan a este escrito.

Ángel destaca como uno de los más reconocidos artistas plásticos del momento, y uno de los más destacados pintores del realismo actual. Está dotado de una habilidad innata para el desarrollo de las artes plásticas, en el más amplio sentido de la palabra, que ha sabido cultivar y potenciar a través de los años.

Sus primeros contactos con la pintura le vinieron de la mano de un paisano aficionado al arte, Manuel Molina Elena, que le instruyó en los primeros pasos... Su formación artística como tal comenzó en Córdoba, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, allí recibió sus primeras clases de dibujo e historia del arte, destacando desde un primer momento en el dominio de la forma y el color. Prosiguió sus estudios en Madrid -en la Escuela de Artes y Oficios y en la Escuela de Cerámica; aquí comenzó a dibujar del natural, llevando a cabo sus primeros desnudos.

Finalmente será en Sevilla, en la Escuela Superior de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría, donde se licencie en Bellas Artes, trabajando primero en diversos colegios privados, hasta que decide presentarse a las oposiciones de secundaria que superó con excelente calificación. Ha ejercido la docencia durante toda su vida laboral, impartiendo clases de dibujo en diversos centros, finalmente en el instituto de Alcobendas, a la vez que podía dedicarse a su verdadera vocación: la pintura.

Ángel destaca por su múltiples exposiciones en salas tanto nacionales como extranjeras, desde donde da difusión a su producción pictórica, llevando a cabo su primera exposición en el año 1986, hasta el día de hoy.

En la obra artística de Ángel Cabrera podemos destacar dos etapas bien diferenciadas:

La primera como dibujante, pintor de acuarelas y óleos de composiciones figurativas de gran realismo, resaltando sus bodegones, donde destaca un perfecto manejo de la luz y el color. Como experimentado retratista, sabe captar la personalidad del representado con austeridad, naturalidad y elegancia. En su paleta abundan las gamas de grises, blancos y platas. Sus modelos los toma siempre de una minuciosa observación del natural. Es un reconocido "fondista" de dibujos animados. Trabajó para Televisión Española, para América y México, haciendo fondos para anuncios, reportajes para dibujos animados... Ilustrador de libros de texto para España, Alemania y México.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9764 2ED1 1255 1422 B000



(97)642ED112551422B000

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-11-2023

La segunda, más actual, destaca por sus composiciones no figurativas, en donde, como otros maestros, busca experimentar con nuevas técnicas o materiales como el grabado, escultura, cerámica, ceras, acrílico, vidrio, cristal, lámparas con materiales plásticos, restauración o transformación de muebles. Destaca su faceta como diseñador de carrozas, trajes de Carnaval.

Siempre ha llevado el pueblo de Villa del Río como bandera, contribuyendo en todo lo que se le ha solicitado; y cada vez que ha podido en sus obras ha "insertado" alguna imagen representativa de Villa del Río, un guiño a la localidad que le vio nacer.

Ángel Cabrera ha recibido numerosos reconocimientos y premios a lo largo de su vida, como el otorgado por la Dirección General de Bellas Artes en 1962 y 1964. Exposición Homenaje en Villa del Río, 2006. Con motivo de la Conmemoración del **Día de la Constitución**, en diciembre de 2007, el Ayuntamiento de Villa del Río le hizo un homenaje en **reconocimiento** a su trayectoria profesional. Este mismo año fue nombrado **Académico Correspondiente** de la **Real Academia de Bellas Artes de Sevilla**. En 2013 fue el artista homenajeado en la Bienal de Arte de la Localidad. En 2014, con motivo de la celebración del Día de Andalucía, se le nombra **Hijo Predilecto de Villa del Río** por su brillante carrera profesional.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en los art. 16 y siguientes del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Villa del Río, propongo la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de Oro de la Villa al insigne artista D. Ángel Cabrera Polo.

SEGUNDO.- Convocar un Pleno Extraordinario, con este único punto del Orden del Día, para su efectivo otorgamiento.

En Villa del Río, (Fecha y firma electrónica)."

En este punto, interviene D. Juan Fco. Grande informando que la celebración del acto de entrega de la medalla se va a desarrollar en un acto único convocado al efecto, dado el gran honor del otorgamiento de la misma al homenajeado.

La referenciada propuesta, se somete a votación, dictaminándola favorablemente por unanimidad.



4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Fco. Grande indicando que próximamente se informará sobre la intención de llevar a cabo algún tipo de actividad con motivo de la celebración del Día de la Constitución, como la entrega de un ejemplar de la misma a los jóvenes que cumplan 18 años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Primer Teniente de Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Primer Teniente de Alcalde.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL
(fecha y firma electrónica)

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9764 2ED1 1255 1422 B000



(97)642ED112551422B000

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-11-2023